



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 206

San Isidro, 19 JUN. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, con la modificación del literal m) del artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones, realizado a través de la Ordenanza N° 362-MSI, corresponde a la Gerencia de Fiscalización efectuar el control y gestión de la cobranza de multas administrativas, así como organizar, dirigir y controlar el procedimiento de cobranza coactiva de las obligaciones no tributarias;

Que, a partir de la modificación antes indicada, con Resolución de Alcaldía N° 098 del 09 de abril de 2014, se dispuso el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal, creándose el cargo de Ejecutor Coactivo en la Gerencia de Fiscalización, cuya Plaza cuenta con los recursos presupuestarios correspondientes, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto en el Memorando N° 137-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, dispone que la designación del Ejecutor Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, estando a las modificaciones descritas, considerando el marco jurídico vigente y dado que para el cumplimiento de la función asignada a la Gerencia de Fiscalización, se hace indispensable que dicho órgano cuente con un Ejecutor Coactivo, se advierte la necesidad de implementar los actos necesarios con el objeto de llevar a cabo el concurso público de méritos para designar al funcionario que se encargará de realizar las funciones de Ejecutor Coactivo en dicha Gerencia;

Que, mediante Informe N° 096-2014-0900-GRH/MSI, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita se conforme una Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Fiscalización, en tal sentido, resulta necesario designar a los funcionarios responsables de llevar a cabo dicho concurso;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1001 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante de Ejecutor Coactivo





"Año de Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Gerente de Recursos Humanos, quien la presidirá
- El Gerente de Fiscalización
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El Gerente de Administración y Finanzas

La Comisión deberá efectuar todas las acciones administrativas que corresponda con la finalidad de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos.

Culminado el Concurso Público de Méritos, la Comisión deberá presentar su Informe Final en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios designados deberán cumplir con el encargo encomendado con imparcialidad y transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

